



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 12 de Marzo de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de Marzo de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 122-2024-CF/FCS.- Callao, 12 de Marzo de 2024.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 4.de despacho de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 12 de Marzo de 2024, sobre propuesta del Plan de Trabajo de la Unidad de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias de las Salud 2024.

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Decano de Facultad: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad [...]; y Dirigir administrativamente la Facultad; según lo estipulado en el Artículo 187° numerales 187.2 y 187.3 del estatuto vigente Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante resolución N° 097-2021-CU del 30 de Junio de 2021 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, y con Oficio Circular N° 024-2022-OPP del 31 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace evidente la necesidad de su aplicación;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 074-2024-D/FCS, de fecha 15 de marzo del 2024, se actualizó el Comité de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 18 de marzo del 2024;

Que, mediante Oficio N°018-OSG-FCS-2024, de fecha 11 de marzo de 2024, la Dra. Maria Elena Teodosio Ydrugo, Jefa de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud, se presentó propuesta del Plan de Trabajo de la Unidad de Servicios Generales de la Facultad;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2024.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD